

**HECHO ESENCIAL  
BANMÉDICA S.A.  
Registrada en el Registro de Valores bajo el N° 0325**

Santiago abril 19 de 2010.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted los siguientes hechos esenciales respecto de la sociedad Banmédica S.A., inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo en N° 0325.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril en curso, se aprobaron las siguientes materias, todas ellas por la unanimidad de los accionistas presentes o representados.

- 1) Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.
- 2) Se acordó distribuir el 60,03% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2009, correspondiendo repartir un dividendo definitivo de \$ 21.- por acción, el que se pagará a contar del día 28 de abril a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 22 de abril de 2010.
- 3) Se procedió a la renovación total del directorio, designándose por un período de 3 años como miembros titulares a los señores Hugo Bravo López, Héctor Concha Marambio, Carlos Alberto Délano Abott, Tomás Fernández Mac-Auliffe, Gonzalo Ibáñez Langlois, Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, Juan José Mac-Auliffe Granello, Patricio Parodi Gil y Antonio Tuset Jorratt, siendo elegido este último en su calidad de director independiente de la sociedad.
- 4) Se designó como Empresa de Auditoria Externa para el ejercicio 2010 a la empresa PriceWaterhouseCooper.
- 5) Se designó como entidades Clasificadoras de Riesgos a las empresas Feller Rate Clasificadores de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgos Ltda.



- 6) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.
- 7) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2010.
- 8) Se informó sobre las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 9) Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Carlos Kubick Castro  
Gerente General

c.c.: Bolsas de Comercio  
Bolsa de Valores

